

MODELO CARTA DE ACEPTACION BENEFICIARIO

LA PRESENTE SE SUSCRIBE EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FORMACIÓN y CAPACITACIÓN PARA INSTALACIÓN DE REDES”.

1.- El ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (en adelante ENACOM) otorga una beca de estudio en la _____ (INSTITUCIÓN EDUCATIVA), para realizar el curso de instalación de redes a _____ (NOMBRE Y APELLIDO DEL BENEFICIARIO), en adelante el BENEFICIARIO, con número de Documento Nacional de Identidad ____, con domicilio en la calle _____ de la ciudad de _____, en su carácter de BENEFICIARIO del “PROGRAMA DE FORMACIÓN y CAPACITACIÓN PARA INSTALACIÓN DE REDES” aprobado mediante RESOLUCIÓN ENACOM 1720/2021 y sus modificatorias. Dicha beca comprende el pago por parte del ENACOM del CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del curso.

2.- El BENEFICIARIO se compromete a dar cumplimiento al Programa Académico que se anexa al presente. La responsabilidad durante el dictado del curso recae sobre la Institución Educativa.

3.- El ENACOM entregará al BENEFICIARIO una Tablet del “PROGRAMA CONECTANDO CON VOS” al finalizar y aprobar el curso. El BENEFICIARIO se obliga a no vender, ni enajenar, ni transferir parcial o totalmente, ni arrendar a terceros en forma gratuita ni onerosa ni bajo ningún otro título, debiendo otorgársele exclusivamente la utilidad/uso para el que fue originalmente entregada.

4.- El BENEFICIARIO recibirá por parte del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, al finalizar y aprobar el curso, un kit de materiales compuesto de elementos básicos para el desarrollo de la actividad.

5.- El ENACOM, bonificará a cada BENEFICIARIO la inscripción en el Registro de Idóneos del CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES, ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN (COPITEC) por un período de DOS (2) años, a contar desde la fecha de expedición del documento que acredite su condición de graduado. Para ello, una vez otorgado el registro por COPITEC, el BENEFICIARIO deberá cumplir con los procedimientos específicos que indique el COPITEC, mediante la tramitación del Certificado de Encomienda Profesional (CEP) y posterior habilitación, según lo establecido por el Reglamento de instalación de Infraestructura para servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (servicios TIC) aprobado por RESOL-2021-292-APN-SIP#JGM, asegurando de esta forma un adecuado control y responsabilidad de cada registrado FTTH.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Se deja constancia que se adjunta a la presente, copia del Documento Nacional de Identidad del beneficiario.

Firma Beneficiario

Aclaración

Lugar y fecha



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2021-85813800-APN-SDYME#ENACOM- Carta Beneficiario

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.